DICTAMEN U.O.C N° 157/2021

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO POR EL CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 131/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA MIMBI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2021, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DESINFECCIÓN - PLURIANUAL ID N° 391123

Asunción, 22 de noviembre de 2021

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 56 DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS". Inc. b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases, emite el presente dictamen de justificación del proceso de reajuste de precios.

ANTECEDENTES:

Que, la Policía Nacional suscribe el Contrato N° 131/2021 con la firma MIMBI S.A., para la prestación del servicio de limpieza y Desinfección, en el Dpto. de Identificaciones y regionales, por 24 (veinticuatro) meses contados desde el 03 de agosto de 2021 y por un monto total de G 2.779.999.992 (guaraníes dos mil setecientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos) , abonando la Convocante en forma mensual la suma de G. 115.833.333 (Guaraníes ciento quince millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres).

Que, la solicitud de reajuste de precio presentada por la firma adjudicada MIMBI S.A., por nota s/N° de fecha 13/10/2021, correspondiente a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 14/2021, para la "Contratación de Servicios de Limpieza Integral y Desinfección" - Plurianual - ID N° 391123, sobre la base del aumento del salario mínimo legal decretado por el Poder Ejecutivo y lo estipulado en las Condiciones Contractuales, Numeral 8 Reajustes, del Pliego de Bases y Condiciones, solicita el reajuste de precios del Contrato referido, fundado en el Decreto N° 5562/2021.

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019, determina que el reajuste de precios procederá únicamente a solicitud de parte, y en estricta aplicación de la formula y condiciones establecidas en el contrato correspondiente. Los reajustes no podrán ser retroactivos, sino computados desde el ingreso de la solicitud.

Que, la diferencia entre el precio ofertado y el reajuste aplicado, de acuerdo a lo dispuesto en la Sección Condiciones Contractuales, del Pliego de Bases y Condiciones, asciende a G. 3.058.001 (Guaraníes tres millones cincuenta y ocho mil tres), por cada mes; en consecuencia, la diferencia total a abonar desde el mes de octubre de 2021 hasta julio del 2023, asciende a G. 67.276.024 (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos setenta y seis mil veinticuatro).

Que, la tesorería administradora del contrato, ha solicitado mediante nota al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, el reajuste de precios para el contrato de Servicios de Limpieza Integral y Desinfección, donde en la misma realiza el cálculo del reajuste solicitado por el Proveedor.

JUSTIFICACIÓN:

Que, en el marco establecido en la Ley, el Pliego de Bases y Condiciones, como el pedido realizado por la empresa adjudicada, corresponde la aplicación de la fórmula de reajuste establecida al Contrato N° 131/2021, suscripto con la firma MIMBI S.A. en las Condiciones Contractuales, en el Numeral 8 determina:

DICTAMEN U.O.C N° 157/2021

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO POR EL CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 131/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA MIMBI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2021, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DESINFECCIÓN - PLURIANUAL ID N° 391123

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]

donde:

Pr= Precio Mensual Reajustado
Po= Precio Mensual Ofertado
S1= Salario Mínimo actualizado
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas

El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República si la entrega de los servicios no se encuentra con retraso.

Que, el administrador del contrato ha realizado el cálculo según el precio del contrato y la variación del salario mínimo legal, quedando de la siguiente manera:

Lote N° 01 Servicio de Limpieza y Desinfección - Dpto. de Identificaciones

Formula	Valores
Ítem 1	
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 35.063.400[(0,60x2.289.324/2.192.839+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**35.989.075**
Po= Precio Mensual Ofertado	35.063.400
S1= Salario Mínimo actualizado	2.289.324
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.192.839
Monto a reajustar	925.675
Ítem 2	
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 6.890.000[(0,60x2.289.324/2.192.839+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**7.071.896**
Po= Precio Mensual Ofertado	6.890.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.041.123
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	1.964.507
Monto a reajustar	181.896
Ítem 3	
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 4.150.000[(0,60x2.289.324/2.192.839+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**4.259.560**
Po= Precio Mensual Ofertado	4.150.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.041.123
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	1.964.507
Monto a reajustar	109.560

DICTAMEN U.O.C N° 157/2021

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO POR EL CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 131/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA MIMBI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2021, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DESINFECCIÓN - PLURIANUAL ID N° 391123

Ítem 4	
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 4.150.000[(0,60x2.289.324/2.192.839+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**4.259.560**
Po= Precio Mensual Ofertado	4.150.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.289.324
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.192.839
Monto a reajustar	109.560

Ítem 5	
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 4.200.000[(0,60x2.289.324/2.192.839)+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**4.310.880**
Po= Precio Mensual Ofertado	4.200.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.289.324
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.192.839
Monto a reajustar	110.880

Ítem 6	
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 4.200.000[(0,60x2.289.324/2.192.839)+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**4.310.880**
Po= Precio Mensual Ofertado	4.200.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.289.324
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.192.839
Monto a reajustar	110.880

Ítem 7	
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 4.200.000[(0,60x2.289.324/2.192.839)+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**4.310.880**
Po= Precio Mensual Ofertado	4.200.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.289.324
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.192.839
Monto a reajustar	110.880

Ítem 8	
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 4.150.000[(0,60x2.289.324/2.192.839)+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**4.259.560**
Po= Precio Mensual Ofertado	4.150.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.289.324
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.192.839

DICTAMEN U.O.C N° 157/2021

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO POR EL CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 131/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA MIMBI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2021, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DESINFECCIÓN - PLURIANUAL ID N° 391123

Monto a reajustar	109.560
Ítem 9	
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 4.200.000[(0,60x2.289.324/2.192.839)+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**4.310.880**
Po= Precio Mensual Ofertado	4.200.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.289.324
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.192.839
Monto a reajustar	110.880
Ítem 10	
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 4.200.000[(0,60x2.289.324/2.192.839)+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**4.310.880**
Po= Precio Mensual Ofertado	4.200.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.289.324
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.192.839
Monto a reajustar	110.880
Ítem 11	
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 4.150.000[(0,60x2.289.324/2.192.839)+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**4.259.560**
Po= Precio Mensual Ofertado	4.150.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.289.324
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.192.839
Monto a reajustar	109.560

Ítem 12	
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 4.200.000[(0,60x2.289.324/2.192.839)+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**4.310.880**
Po= Precio Mensual Ofertado	4.200.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.289.324
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.192.839
Monto a reajustar	110.880

Ítem 13	
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 4.200.000[(0,60x2.289.324/2.192.839)+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**4.310.880**

DICTAMEN U.O.C N° 157/2021

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO POR EL CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 131/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA MIMBI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2021, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DESINFECCIÓN - PLURIANUAL ID N° 391123

Po= Precio Mensual Ofertado	4.200.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.289.324
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.192.839
Monto a reajustar	110.880
Ítem 14	
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 4.150.000[(0,60x2.289.324/2.192.839)+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**4.259.560**
Po= Precio Mensual Ofertado	4.150.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.289.324
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.192.839
Monto a reajustar	109.560
Ítem 15	
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 4.200.000[(0,60x2.289.324/2.192.839)+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**4.310.880**
Po= Precio Mensual Ofertado	4.200.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.289.324
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.192.839
Monto a reajustar	110.880
Ítem 16	
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 4.150.000[(0,60x2.289.324/2.192.839)+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**4.259.560**
Po= Precio Mensual Ofertado	4.150.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.289.324
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.192.839
Monto a reajustar	109.560

Ítem 17	
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 4.200.000[(0,60x2.289.324/2.192.839)+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**4.310.880**
Po= Precio Mensual Ofertado	4.200.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.289.324
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.192.839
Monto a reajustar	110.880
Ítem 18	

DICTAMEN U.O.C N° 157/2021

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO POR EL CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 131/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA MIMBI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2021, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DESINFECCIÓN - PLURIANUAL ID N° 391123

Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 4.150.000[(0,60x2.289.324/2.192.839)+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**4.259.560**
Po= Precio Mensual Ofertado	4.150.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.289.324
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.192.839
Monto a reajustar	109.560
Ítem 19	
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 7.029.933[(0,60x2.289.324/2.192.839)+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	**7.215.523**
Po= Precio Mensual Ofertado	7.029.933
S1= Salario Mínimo actualizado	2.289.324
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.192.839
Monto a reajustar	185.590

Monto Total a reajustar por 22 meses – Actividad 8.	67.276.024

DISCRIMINADO POR PLURIANUALIDAD

De octubre a diciembre de 2021	3 meses	9.174.003
De enero a diciembre de 2022	12 meses	36.696.013
De enero a julio de 2023	7 meses	21.406.008
	Precio Total Ajustado	67.276.024

Que, siguiendo lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, encuentra justificado otorgar el reajuste de precios a la firma MIMBI S.A., previo cumplimiento de las disposiciones legales.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario Intd.
Jefa Interina - Dpto UOC.